

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1278-2020

Referencia: Oficio SCGG-UTSAN-084-2020

ticket 9004

Licenciado

**Mario Rolando Suazo**

Gerente Administrativo y Financiero

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional UTSAN

Su oficina

Estimada Licenciado Suazo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio SCGG-UTSAN-084-2020 incluido en el ticket interno 9004, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre requerimiento para publicar procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la UTSAN:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de contratación	Artículo/decreto o y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Contratación de Mantenimiento de aire acondicionado	Mantenimiento general de 4 unidades de aire acondicionado e instalación de Lámparas Germicidas UV, en las oficinas de la SCGG-UTSAN	40,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 Protocolo de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para Oficinas Gubernamentales	Contratación de Mantenimiento de aires acondicionados sumamente necesario para reducir el riesgo de contagio del personal que trabajara de forma presencial.
Contratación de Servicio de Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento preventivo para 6 vehículos pertenecientes a la SCGG-UTSAN	50,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria,	Contratación de servicio de Mantenimiento preventivo de los seis (6) Vehículos que han permanecido estacionados por 4 ½ meses durante la pandemia. Los vehículos constituyen una herramienta vital para la operatividad de la UTSAN en la aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2030 a través de las Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Mesas SAN) que operan en diferentes regiones del país, además de las acciones que se desarrollan en el

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
					marco del Proyecto EUROSAN OCCIDENTE, y los Convenios EUROSAN BUDGET y EUROSAN DESARROLLO LOCAL, ahora más que nunca relacionadas con la atención al COVID-19.
Contratación de Seguro de Vehículos	Seguro para 6 vehículos propiedad de la SCGG-UTSAN	70,000.00	Compra menor	PCM-030-2020. Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de Seguro de vehículos que deben tener cobertura contra todo tipo de riesgo en su actividad diaria.
Contratación de Garantías o Fianza de fidelidad	Fianza para el Administrador de la SCGG-UTSAN	13,500.00	Compra menor	Decreto 171-2019 Disposiciones Generales del ejercicio fiscal 2020, artículo 229	Contratación de servicios de Fianzas de fidelidad para el administrador para proteger los fondos y bienes del Estado
Contratación Servicios de rastreo por GPS para los Vehículos	Servicio de rastreo para 6 vehículos propiedad de la SCGG-UTSAN	45,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de monitoreo electrónico (GPS) de los vehículos utilizados en la operatividad diaria de la UTSAN.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de Comayagua	180,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, Artículo 5.	Contratación de Servicios de consultorías. Desde el mes de enero y hasta el mes de agosto 4 técnicos que atienden 4 de las regiones tuteladas por la UTSAN en el tema SAN, localizadas en el Corredor Seco, han sido pagados con recursos de la Unión Europea. Dado que las Mesas no pueden quedarse sin atención, sobre todo ahora con el tema del COVID-19 su contratación, por el resto del año, como consultores, debe ser realizada por la UTSAN con recursos provenientes de EUROSAN BUDGET facilitados por la Unión Europea. Es decir, NO afectan los fondos nacionales.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de Santa Bárbara	180,000.00	Compra menor		
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región Lempa	180,000.00	Compra menor		
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de Valle de Sula	180,000.00	Compra menor		



**Marco Regulatorio:**

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Mediante **Circular DGIP-003-2020**, se restringe en el año 2020, la compra y arrendamiento de vehículos, así como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las Instituciones del Sector Público no Financiero; excepto aquellos casos que provengan de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el PACC 2020, atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

**Análisis:**

- Que la UTSAN, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020.
- Que los procesos 2 y 3 descritos en la tabla 1: Contratación de Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Contratación de Seguro de Vehículos, ya fueron respondidos en oficio ONCAE-DIR-1141-2020 de fecha 7 de octubre del 2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación de Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación de Garantías o Fianza de fidelidad se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación Servicios de rastreo por GPS para los Vehículos se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación Servicios de rastreo por GPS para los Vehículos se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que la contratación Consultorías de Asistencia Técnica descritos en la tabla 1, al igual que en el PACC 2020 de la UTSAN, se describe que se contratarán por medio de la modalidad de compra menor, debiendo identificarse para ser realizados por la modalidad de consultoría
- El PCM-20-2020, Circular 003-DGP-2020 y Circular DGIP-003-2020 de la Secretaria de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos externos.
- Que los procesos de Contratación de Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados y Contratación de Garantías o Fianza de fidelidad se encuentran dentro del PACC de la institución en su versión 37 de fecha 13 de octubre 2020 pero por montos diferentes a los indicados en la tabla 1 y con fecha estimada de contratación de marzo.
- Que los procesos de consultoría y Servicios de rastreo por GPS para los Vehículos no se encuentran en el PACC versión 37 de fecha 13 de octubre 2020.





**Recomendación:**

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir los procesos que no se encuentran y actualizar la información en el PACC en cuanto a las fechas estimadas de firma de contrato y montos estimados de algunos procesos descritos en la tabla 1; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Se recomienda observar lo establecido en el convenio para la ejecución de los procesos de contratación.
- Documentar en el expediente único de cada uno de los procesos de contratación de la Tabla 1, el alcance de la contratación con la descripción de los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación de los procesos.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
CONTRADIRECTORA ONCAE  
COMISIONES DEL  
ESTADO

Cc; Lic. José Lino Pacheco/ Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Cc: Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.  
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc: Archivo





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO



SCGG - UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
UTSAN

Tegucigalpa M.D.C., 06 de Agosto de 2020.  
Oficio No. SCGG-UTSAN-084-2020.

Ingeniera  
**Sofía Romero**  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, informo que requerimos publicar los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Contratación de Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados	Mantenimiento general de 4 unidades de aire acondicionado e instalación de Lámparas Germicidas UV, en las oficinas de la SCGG-UTSAN	40,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 Protocolo de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para Oficinas Gubernamentales	Contratación de Mantenimiento de aires acondicionados sumamente necesario para reducir el riesgo de contagio del personal que trabajara de forma presencial.
Contratación de Servicio de Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento preventivo para 6 vehículos pertenecientes a la SCGG-UTSAN	50,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria,	Contratación de servicio de Mantenimiento preventivo de los seis (6) Vehículos que han permanecido estacionados por 4 ½ meses durante la pandemia. Los vehículos constituyen una herramienta vital para la operatividad de la UTSAN en la aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2030 a través de las Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Mesas SAN) que operan en diferentes regiones del país, además de las acciones que se desarrollan en el marco del Proyecto EUROSAN OCCIDENTE, y los Convenios EUROSAN BUDGET y EUROSAN

SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)

Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO



SCGG - UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
UTSAN

					DESARROLLO LOCAL, ahora más que nunca relacionadas con la atención al COVID-19.
Contratación de Seguro de Vehículos	Seguro para 6 vehículos propiedad de la SCGG-UTSAN	70,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de Seguro de vehículos que deben tener cobertura contra todo tipo de riesgo en su actividad diaria.
Contratación de Garantías o Fianza de fidelidad	Fianza para el Administrador de la SCGG-UTSAN	13,500.00	Compra menor	Decreto 171-2019 Disposiciones Generales del ejercicio fiscal 2020, artículo 229	Contratación de servicios de Fianzas de fidelidad para el administrador para proteger los fondos y bienes del Estado
Contratación de Servicios de rastreo por GPS para los Vehículos	Servicio de rastreo para 6 vehículos propiedad de la SCGG-UTSAN	45,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de monitoreo electrónico (GPS) de los vehículos utilizados en la operatividad diaria de la UTSAN.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de <b>Comayagua</b>	180,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, Artículo 5.	Contratación de Servicios de consultorías. Desde el mes de enero y hasta el mes de agosto 4 técnicos que atienden 4 de las regiones tuteladas por la UTSAN en el tema SAN, localizadas en el <b>Corredor Seco</b> , han sido pagados con recursos de la Unión Europea. Dado que las Mesas no pueden quedarse sin atención, sobre todo ahora con el tema del COVID-19 su contratación, por el resto del año, como consultores, debe ser realizada por la UTSAN con recursos provenientes de EUROSAN BUDGET facilitados por la Unión Europea. Es decir, NO afectan los fondos nacionales.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de <b>Santa Bárbara</b>	180,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, Artículo 5.	
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región <b>Lempa</b>	180,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, Artículo 5.	
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría para un (1) técnico en la Región de <b>Valle de Sula</b>	180,000.00	Compra menor	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, Artículo 5.	

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

**SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)**

**Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO



SCGG - UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
UTSAN

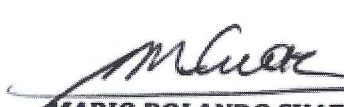
<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Cabe mencionar que los procesos de contratación detallados en la tabla 1 serán financiados con fondos externos ya desembolsados por la Unión Europea al Gobierno de la Republica, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de metas de los indicadores descritos en el proyecto EUROSAN OCCIDENTE y los Convenios de financiación EUROSAN-BUDGET y EUROSAN DESARROLLO LOCAL (EUROSAN Del) planificados para el presente año.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que La **Unidad Tecnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** adscrita a la **Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG)** y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,







  
**MARIO ROLANDO SUAZO MORAZÁN**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Copia:





SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)  
Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.



## Acciones historicas :

	<p>Se adjunta borrador de oficio de respuesta para firma de la Directora a ticket 9004 de UTSAN</p> <p style="text-align: right;"><i>Helpdesk</i></p>	<p>🕒 2020-10-17 23:58</p>  <p>Maldonado Osorto Carlos Alfredo ⓘ</p>
	<p><b>📎 Borrador respuesta ticket 9004</b>  <b>UTSAN.docx</b> (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 📄</p>	<p>🕒 2020-10-17 23:58</p>  <p>Maldonado Osorto Carlos Alfredo ⓘ</p>
<p>🕒 2020-10-07 10:10</p>  <p>LOPEZ DINORA ⓘ</p>	<p style="text-align: right;">🔗 ✎</p> <p>◀ Estimado Lic. Carlos Maldonado, tenemos pendiente respuesta nuestra solicitud del día 06/08/2020 segun tiket 9004, comentándole que la Secretaria de Finanzas nos ha proporcionado los fondos para los procesos de contratación solicitados, en los meses de agosto y septiembre y hemos tendido que devolverlos ya que no hemos tenido la respuesta positiva de parte de la Oncae, el día de hoy ya tenemos nuevamente los fondos aprobados de parte de SEFIN por los que solicitamos la debida atención a nuestra solicitud.</p> <p>Atentamente Dinora López</p>	
<p>🕒 2020-09-30 11:39</p>  <p>Porzio Fuentes Marcela Paola ⓘ</p>	<p style="text-align: right;">🔗 ✎</p> <p>◀ Buen día estimado Lic. Carlos Maldonado: Dando seguimiento a solicitud de respuesta.</p> <p style="text-align: right;"><i>Helpdesk</i></p>	
<p>🕒 2020-09-16 10:13</p>  <p>Porzio Fuentes Marcela Paola ⓘ</p>	<p style="text-align: right;">🔗 ✎</p> <p>◀ Buen día estimado Carlos Maldonado: Solicito apoyo con respuesta a solicitud</p> <p style="text-align: right;"><i>Helpdesk</i></p>	
<p>🕒 2020-08-06 12:48</p>  <p>Web Forma ⓘ</p>	<p><b>📎 Detalle del PACC de la SCGG y</b>  <b>UTSAN.xlsx</b> (application/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet) 📄</p>	



 2020-08-06 12:48Web Forma  **Memo No. 015 Requerimientos de Proceso de Compra**  
- Agosto.20.pdf (application/pdf)  2020-08-06 12:48Web Forma  **Oficio SCGG-UTSAN-084-2020**  
vMS.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)  2020-08-06 12:48LOPEZ DINORA *Ticket# 9004 description***Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.**

Estimados Señores Oncae

Según sus observaciones a nuestra consulta del ticket 8873 sobre la publicación de procesos de contratación para la SCGG-UTSAN.

Le adjuntamos el oficio según formato de la Oncae, nuestro requerimiento interno y el detalle del PACC donde podrán visualizar los procesos de contratación (marcados en amarillo G3-UE10) que son prioridad para el funcionamiento de la Oficina de la UTSAN programados en el mes de Agosto, Cabe mencionar que el financiados de estos proceso serán de fondos externos ya desembolsados por la Unión Europea al Gobierno de la República, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de metas de los indicadores descritos en el proyecto EUROSAN OCCIDENTE y los Convenios de financiación EUROSAN-BUDGET" y EUROSAN DESARROLLO LOCAL (EUROSAN Del) planificados para el presente año.

Le saludo con la más alta estima y consideración